

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA
AÑO 2018**

Siendo las 11:10 a.m., del martes 23 de Octubre del 2018, en la sala VIP 1 del Gobierno Regional Piura, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del PEIHAP, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria:

LISTA DE ASISTENTES

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 336-2015/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes.

Ing. Pedro Mendoza Guerrero	Presidente
Abog. Luis Enrique Núñez Frías	Vicepresidente
Ing. Nimia Edelmira Elera de Pinao	Director
Ing. Juan Estrada Espinoza	Director
Sr. Manuel Eduardo Núñez Pallela	Director
Sr. Félix Campos Herrera	Director

El Presidente del Directorio, luego de verificar el quórum correspondiente dio inicio a la presente sesión dando la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo. Luego, se dio lectura al acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria, del 10.10.2018, la misma que fue aprobada y suscrita por los miembros del Consejo Directivo.

DESPACHO:

- Se han recibido copia de los siguientes documentos:
 - Oficio N° 4520 -Tesoro Público
 - Carta P0274-CD-CPEIHAP-CG-197-18
 - Carta P0274-CD-CPEIHAP-CG-198-18
 - Carta N° 1175-2018/GRP-407000-407200
 - Informe N° 0975-2018/GRP-407000-407800
 - Carta N° 1190-2018/GRP-407000-407200
 - Oficio N° 261-2018/GRP-407000-407200 - congresista Mártires Lizana.
 - Oficio N° 262-2018/GRP-407000-407200 - congresista Karla Schaefer.
 - Oficio N° 263-2018/GRP-407000-407200 - congresista Freddy Sarmiento.
 - Oficio N° 264-2018/GRP-407000-407200 - congresista Marisol Espinoza.
 - Oficio N° 265-2018/GRP-407000-407200 - congresista Luis López.
 - Oficio N° 266-2018/GRP-407000-407200 - congresista Hernando Cevallos.
- No se han emitido documentos

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

INFORMES:

La C.P.C. Carmen Padilla Yépez, Gerente de Administración del PEIHAP, en representación del Gerente General, informó los siguientes temas:

➤ **Resolución de contrato**

El 11/10/2018, el PEIHAP recibió el oficio N° 4520 del Tesoro Público a través del cual autorizaba al Banco de la Nación la apertura de la cuenta mancomunada. Dicho documento, se le cursó al consorcio Obrainsa-Astaldi, para que el 12/10/2018 se apersona su representante, y junto con el representante del PEIHAP, acudan al Banco de la Nación de Chulucanas, para el registro de firmas correspondiente. Mediante carta P0274-CD-CPEIHAP-CG-197-18 el contratista comunica al PEIHAP que podría asistir a la diligencia el martes 16/10/2018, día en que se llevó a cabo el registro de las firmas de ambos representantes y se procedió a la apertura de la cuenta mancomunada. Ese mismo día, notarialmente se cursó la carta N° 1175-2018/GRP-407000-407200, donde se le comunicaba al contratista que la cuenta mancomunada estaba formalmente aperturada y, por tanto, se remitía la adenda N° 12 para que proceda a suscribirla y devolverla en un plazo de dos días hábiles.

Sin embargo, mediante carta P0274-CD-CPEIHAP-CG-198-18, del 19/10/2018, el contratista comunica al PEIHAP sus observaciones al texto de la adenda N° 12. Al respecto la Gerencia de Obras y Supervisión del PEIHAP, mediante informe N° 0975-2018/GRP-407000-407800, del 19/10/2018, comunicó a la Gerencia General su respuesta y posición respecto a las condiciones impuestas por el contratista para la suscripción de la adenda N° 12. Asimismo, informa que teniendo en cuenta los informes de los asesores legales y la conducta vigente expresada por el contratista, recomienda se resuelva el contrato de manera inmediata.

Teniendo en cuenta que el 18/10/2018, se cumplió el plazo para que el contratista suscriba y retorne al PEIHAP la adenda N° 12 y al no haber cumplido, el PEIHAP mediante carta N° 1190-2018/GRP-407000-407200, notificada notarialmente, se le otorga al contratista como último plazo el 19/10/2018 para que remita los ejemplares suscritos de la adenda descrita, caso contrario se considerará su actitud como una negativa a la suscripción de dicha adenda y consecuentemente a la realización de los aportes correspondientes, por lo que la entidad se verá en la obligación de adoptar las acciones correspondientes conforme lo señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Cabe señalar, que el PEIHAP ha procedido con la intervención económica, se le ha notificado notarialmente al contratista, se ha procedido con la apertura de la cuenta mancomunada, se ha solicitado un informe del estado situacional de la obra, con la presencia de un notario, se ha presentado la oposición a la medida cautelar, y se tienen los informes del área técnica y legal del PEIHAP para el trámite de la resolución de contrato. Todas las comunicaciones cursadas al contratista, tienen el respaldo del Consorcio Supervisor Hidráulico, responsable de la supervisión de la obra. Después de la resolución de contrato, el PEIHAP realizará la liquidación del contrato.

➤ **Congresistas**

Se ha cursado el oficio N° 261 al congresista Mártires Lizana, el oficio N° 262 a la congresista Karla Schaefer, el oficio N° 263 al congresista Freddy Sarmiento, el oficio N° 264 a la congresista Marisol Espinoza, el oficio N° 265 al congresista Luis López, el oficio N° 266 al congresista Hernando Cevallos, informándoles toda la problemática de la parte técnica y legal del primer componente del PEIHAP, así como de la situación de los procesos arbitrales con el consorcio Obrainsa-Astaldi y la información presupuestal.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

➤ **Contraloría**

Contraloría General de la República ha contestado el documento enviado por el PEIHAP, en el que se realizaba la consulta sobre las alternativas planteadas por el contratista para la continuidad de las obras del primer componente. La Contraloría manifiesta que corresponde a la misma entidad resolver dichos asuntos, por constituir actos propios de gestión, por tanto las alternativas propuestas por el contratista para continuar con la ejecución de la obra, constituyen una decisión de gestión de exclusiva responsabilidad del PEIHAP. Asimismo, comunica que la Contraloría está llevando a cabo dos acciones de control: una acción de cumplimiento para evaluar el periodo agosto 2010 a enero 2018, de la ejecución que tuvo a cargo Camargo Correa y el Consorcio Supervisor Alto Piura; y un control concurrente del periodo marzo a diciembre 2018, con el contratista actual Obrainsa-Astaldi y el Consorcio Supervisor Hidráulico.

➤ **Plan Maestro**

En el marco del proceso de convocatoria y selección para la elaboración del Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimiento de Masas y del Plan Maestro del Drenaje Pluvial de los distritos de Piura, Castilla y 26 de Octubre, en el marco de la Ley N° 30556, Ley de la Reconstrucción con Cambios, que el Gobierno Regional de Piura realiza a través del Proyecto Alto Piura, el lunes 22/10/2018 se han resuelto todas las consultas de la etapa de expresión de interés. Se han presentado 12 consultores: 5 nacionales y 7 extranjeros.

PEDIDOS

Los miembros del Consejo Directivo, en la presente sesión, realizaron los siguientes pedidos:

1. El Ing. Pedro Mendoza solicitó, sin perjuicio de lo que se informa en la sesión, un informe escrito de la Gerencia de Obras y Supervisión del PEIHAP, donde se detallen las acciones que el Proyecto Alto Piura ha realizado hasta la fecha, en el marco de la intervención económica de las obras del primer componente, y un cronograma tentativo de los próximos pasos que seguirá el PEIHAP, después de la resolución de contrato.
2. El Ing. Pedro Mendoza solicitó, se remita a los miembros del directorio copia del oficio emitido por la Contraloría.
3. La Ing. Nimia Elera solicitó convocar a los representantes del Consorcio Supervisor Hidráulico, para la próxima sesión de Consejo Directivo.
4. El Abog. Luis Núñez en razón de la información brindada por la funcionaria del PEIHAP, respecto a que se vienen llevando a cabo dos acciones de control: una acción de cumplimiento para evaluar el periodo agosto 2010 a enero 2018, de la ejecución que tuvo a cargo Camargo Correa y el Consorcio Supervisor Alto Piura; y un control concurrente del periodo marzo a diciembre 2018, con el contratista actual Obrainsa-Astaldi y el Consorcio Supervisor Hidráulico, se solicite mediante oficio a Contraloría un informe en detalle de los avances y/o resultados a la fecha.
5. El Ing. Juan Estrada solicitó, un informe escrito actualizado sobre las medidas tomadas al respecto de la paralización de obras del componente I, por parte del consorcio Obrainsa-Astaldi.

ORDEN DEL DÍA:

1. Respecto al pedido del punto uno, sin perjuicio de lo que se informa en la sesión, se aprobó que Gerencia de Obras y Supervisión del PEIHAP presente un informe actualizado donde se detallen las acciones que el Proyecto Alto Piura ha realizado hasta la fecha, en el marco de la intervención económica de las obras

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO ALTO PIURA

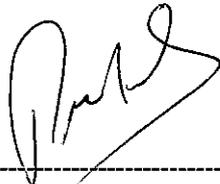
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- del primer componente, y un cronograma tentativo de los próximos pasos que seguirá el PEIHAP, después de la resolución de contrato.
2. Respecto al pedido del punto dos, se aprobó remitir a los miembros del directorio copia del oficio emitido por la Contraloría.
 3. Respecto al pedido del punto tres, se aprobó convocar a los representantes del Consorcio Supervisor Hidráulico, para la próxima sesión de Consejo Directivo.
 4. Respecto al pedido del punto cuatro, se aprobó que en razón de la información brindada por la funcionaria del PEIHAP, respecto a que se vienen llevando a cabo dos acciones de control: una acción de cumplimiento para evaluar el periodo agosto 2010 a enero 2018, de la ejecución que tuvo a cargo Camargo Correa y el Consorcio Supervisor Alto Piura; y un control concurrente del periodo marzo a diciembre 2018, con el contratista actual Obrainsa-Astaldi y el Consorcio Supervisor Hidráulico, se solicite mediante oficio a Contraloría un informe en detalle de los avances y/o resultados a la fecha.
 5. Respecto al pedido del punto cinco, se aprobó que se presente un informe escrito actualizado sobre las medidas tomadas al respecto de la paralización de obras del componente I, por parte del consorcio Obrainsa-Astaldi.

ACUERDOS:

Los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Alto Piura, en la presente sesión, no adoptaron acuerdos.

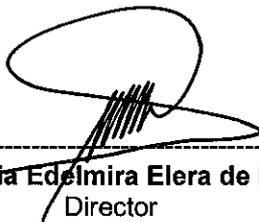
Con la conformidad del caso y siendo las 12:55 p.m., se da por finalizada la presente sesión, firmando los señores miembros del Consejo Directivo.



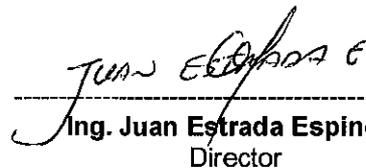
Ing. Pedro Mendoza Guerrero
Presidente del Directorio



Abog. Luis Enrique Núñez Frías
Vicepresidente del Directorio



Ing. Nimia Edelmira Elera de Pinao
Director



Ing. Juan Estrada Espinoza
Director



Sr. Manuel Eduardo Núñez Pallela
Director



Sr. Félix Campos Herrera
Director